

SECRETARIA. Montería, catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). Pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso, informando que se está solicitando la conversión de un depósito judicial. Sírvase proveer.

El secretario.
YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP
DEMANDADO	CLODOMIRO MENDOZA PARRA
RADICADO	230013103003 2018-00068-00.
ASUNTO	CONVERSION TITULO
AUTO N°	(#)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se verifica que el apoderado judicial, informó que el presente proceso fue avocado por el Juzgado 16 civil de circuito de Medellín, así:

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: CLODOMIRO MENDOZA PARRA
RADICADO: 23-001-31-03-003-2018-00068-00 (MONTERÍA)
05001310301420200007800 (Medellín)
ASUNTO: SOLICITUD DE CONVERSIÓN DE DEPÓSITO JUDICIAL

Actúo en calidad de apoderado especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y en tal virtud, de manera respetuosa me permito solicitar la conversión del depósito judicial correspondiente al proceso de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se presentó demanda de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica, presentada en contra **CLODOMIRO MENDOZA PARRA**, en su calidad de propietarios del predio denominado **"LA ESTACIÓN III"**, identificado con la matrícula inmobiliaria **140-101650** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Con el fin de subsanar los requisitos para la admisión de la demanda, esta parte procedió a consignar a órdenes de su despacho la suma de **cincuenta y nueve millones cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos con ochenta y nueve centavos m/cte (\$59.041.793.89)**, por concepto de estimativo de indemnización.
- Posteriormente, mediante auto del 14 de febrero de 2020, el despacho resuelve declarar la falta de competencia y, en consecuencia, ordena la remisión del proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Medellín para que sea repartido.
- En virtud de lo anterior, el proceso correspondió al **JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA**, asignándole al mismo el radicado Nro. **05001310301430200007800**, quien avocó conocimiento mediante el auto proferido el 03 de noviembre de 2020, ordenando requerir a su despacho para que realice la transferencia del correspondiente estimativo de indemnización.

Aunado a lo anterior, consta en el expediente auto calendarado 3 de noviembre de 2020, expedido dentro del proceso con **radicado 2020-00078-00 del juzgado 16 civil de circuito de Medellín**, en donde se avocó conocimiento, y ordenó la citada conversión; por lo que se verificó en la plataforma del banco agrario, la existencia de un título por valor de \$59.041.793, con número 427030000802953 dentro del pluricitado proceso, razones por las que dicha solicitud se encuentra procedente, así:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	427030000802953
NÚMERO PROCESO	23001310300320180006800
FECHA ELABORACIÓN	31/05/2021
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	230012031003
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 59.041.793,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	427030000565696
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	230012031002
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	002 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600166103
NOMBRES DEMANDANTE	ISA
APELLIDOS DEMANDANTE	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	6833053
NOMBRES DEMANDADO	CLODOMIRO
APELLIDOS DEMANDADO	MENDOZA PARRA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN

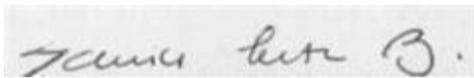
Sin embargo, y comoquiera que **no se adosó el número de cuenta judicial**, este despacho ordena por secretaria la conversión del título encontrado en la plataforma del banco agrario, con número 427030000802953, por valor de \$59.041.793, al **juzgado 16 civil de circuito de Medellín**, **previa solicitud de certificación al secretario de dicho despacho, del número de la cuenta judicial.**

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SE ORDENA POR SECRETARÍA, la conversión del título judicial número 427030000802953, por valor de \$59.041.793, antes referenciado al Juzgado 16 civil de circuito de Medellín, **previa solicitud de certificación al secretario de dicho despacho, del número de la cuenta judicial.** Una vez obre dicha certificación, sin dilaciones conviértase el título por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59123ba44bb79dae2f4b96da50a42222307707f6536dd23c87d0e678e3d6e40**

Documento generado en 14/03/2024 03:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>